

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7875 *Real Decreto 335/2021, de 11 de mayo, por el que se indulta a doña María Salomé Franco Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña María Salomé Franco Fernández, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Huelva, en sentencia de 27 de abril de 2015, como autora de un delito de robo con fuerza continuado en casa habitada, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 2021,

Vengo en conmutar a doña María Salomé Franco Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de mayo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO